

Publicaciones	Precio por ejemplar (con IVA)
Empresa agraria. Ayuda para la modernización de las explotaciones agrarias	10 euros
Estudio de la selectividad de los artes de enmalle usados en las pesquerías artesanales del Litoral de Doñana	7 euros
Almería. Imágenes de un modelo	38 euros
Los Territorios Olvidados	35 euros
Quesos artesanos del mediterráneo	15 euros
Guía de buenas prácticas ambientales para industrias de producción ecológica	9 euros
Voces del campo	31 euros
Flora Ornamental Española. Tomo V	35 euros
Book of abstracts of 14 th International Symposium	35 euros
Tratado del Injerto	33 euros
La pesca en Málaga hoy. Guía sobre la pesca	9 euros
Alimentos ecológicos. Calidad y Salud	15 euros
Video Cerdo Ibérico. Sabor de la Dehesa	27 euros
Catálogo de especies de peces de interés comercial de la costa sur atlántica de la Península Ibérica	12 euros
La pesca de bivalvos en el litoral oceánico de la costa Suroccidental de la Península Ibérica	12 euros
Manual del cultivo de lenguado y otros peces planos	12 euros
El cultivo de la Fresa	45 euros
Manual de repoblación y marcaje	8 euros
Marcadores moleculares en especies marinas	11 euros
Patrimonio Ganadero Andaluz (3 Tomos)	57 euros
Plagas de arroz almacenado en Andalucía	11 euros
Estudio agroeconómico del cultivo del arroz	10 euros
Aplicación de plaguicidas. Nivel cualificado	15 euros

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para la ampliación del Centro de Salud de dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para la ampliación del Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Los Palacios y Villafranca, por un importe de un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cinco euros (1.195.205 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla) para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de un millón ciento noventa y cinco mil doscientos cinco euros (1.195.205 euros), en orden a mejorar las prestaciones